

Katherine Miranda - Semana 24

Artículo 24

a) Planificar, organizar actividades de los departamentos.

b) Asesorar a las autoridades de la SAT

c) Coordinar con la dirección de asuntos jurídicos los criterios técnicos y jurídicos.

d) Coordinar con las intendencias la correcta aplicación de las normas.

e) Velar que las unidades tengan recursos físicos financieros, etc necesario para su funcionamiento.

f) Presentar Plan de trabajo y memoria de labores de la SAT

g) Dar lineamientos para la aplicación de tributos exenciones y franquicias establecidas por la ley

Yolaine Miranda - Semana 26

- h)** Planificar el control del tráfico exterior de mercancías, sometidas a los distintos regímenes tributaria.
- i)** Analizar las actuaciones relativas a la competencia de la intendencia, elevar la propuesta de modificaciones normativas que se refiere a su ámbito.
- j)** Administrar el sistema aduanero, los convenios y tratados internacionales.
- h)** Elaboración de convenio internacional
- l)** Controlar las funciones de la SAT contra el contrabando aduanero.
- M)** Revisar las declaraciones de despacho, comprobar el cumplimiento de las leyes tributarias.
- N)** Resolver de manera originaria las solicitudes y procedimientos en materia aduanero

01 Dar trámite a las impugnaciones presentadas contra la resolución en materia aduanera.

P1 Las demás que le asigne el superintendente en materia de su especialidad.

Katherine Miranda - Semana 26
5to. Perito Contador